



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE MARZO DE 2017.-**

**SEÑORES ASISTENTES:**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde:

D. David Ontaneda Bravo.

Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> María Aránzazu Oblanca Colinas

D. Jorge Pérez Borge

D. Miguel Ángel Miguel Martínez

D. Jorge Llanos Martín

D<sup>a</sup> Blanca Criado Espejel

D. Juan Carlos Pando Fernández

D. Jesús Ángel Tapia Cea

D<sup>a</sup> Nuria Andrés Frechilla

D. Juan José Quintano Moro

D. Antonio Ángel Seco de Guzmán

Secretaria :

D<sup>a</sup> María José Tamayo de la Pinta.

En Grijota, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día tres de marzo de dos mil diecisiete, se reunió este Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la que habían sido previamente convocados con las asistencias de los Sres. Concejales al margen anotados.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. David Ontaneda Bravo y da fe del mismo la Secretaria de la Corporación.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de su orden se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, sobre cuyos puntos recayeron los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

**1. LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde, si había algún reparo al Acta de la Sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, la misma fue aprobada en sus mismos términos al no haber reparo alguno en cuenta a su redacción, por los Concejales asistentes

**2.- TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA CARGO CONCEJAL D<sup>a</sup> ARANZAZU OBLANCA COLINAS .-**

Visto que con fecha 27 de febrero de 2.017 tuvo lugar la renuncia de D<sup>a</sup> ARANZAZU OBLANCA COLINAS, concejal de este Ayuntamiento de Grijota (Palencia), que tomó posesión de su cargo el día 13 de junio de 2.015, tras las elecciones de fecha 24 de mayo de 2.015.

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de marzo de 2.011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y la Instrucción de 10 de julio de 2.003 de la Junta Electoral Central.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Aránzazu Oblanca, manifestándose por esta que motivos personales le impiden atender los deberes propios del cargo de concejal, por lo que pide disculpas a todos los vecinos y en especial a sus votantes por no haber cumplido toda la etapa. Manifiesta que ha sido un orgullo haber formado parte de la corporación durante seis años, al tiempo que desea a sus compañeros de corporación tengan mucho ánimo y suerte para el desempeño de la difícil tarea de concejal.



El Sr. Alcalde quiere en su nombre y en el del pueblo de Grijota agradecer los buenos servicios prestados. Que esta seguirá siendo su casa.

Pide la palabra el Sr. Portavoz del grupo Popular D. Jesús Tapia, exponiendo que le sorprende que el Sr. Alcalde no conceda la palabra a todos los grupos políticos, pues considera que es un pleno de gran calado, dimite la Sra. Tte de Alcalde del Ayuntamiento, la número dos de su grupo político con grandes responsabilidades. Considera que tanto la Corporación como los vecinos necesitan una explicación. Ve falta de compromiso y de respeto.

Responde la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Arancha Oblanca, que cuando alega motivos personales, dar explicaciones entraría en de la esfera de lo privado, por lo que no ha lugar a estas. Tampoco cree que esté faltando el respeto.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Ciudadanos. El Sr. Concejala Don Jorge Llanos dice no tener nada que manifestar.

El Sr. Concejala D. Juan Carlos Pando, expone que visto el planteamiento del grupo de gobierno, ha sacado conclusiones y dice que han engañado a los vecinos y al grupo que los apoya. Que se reunirán con ellos en estos días para plantear una moción de censura.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> ARANZAZU OBLANCA COLINAS, concejala este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral competente, a efectos de proceder a su sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y dieciséis minutos del día al principio indicado, de la que se extiende la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Alcalde de la que yo la Secretaria. Certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

David Ontaneda Bravo

M<sup>a</sup> José Tamayo de la Pinta